



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Popayán, siete de octubre de dos mil veintidós

Proceso: APREHENSION - PAGO DIRECTO
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: ANA MARIA LOPEZ PAREJA
Radicado: 2022-00535-00

Auto de Sustanciación No. 798

Vista la petición, suscrita por la apoderada de BANCO DAVIVIENDA S.A. como demandante, mediante el cual solicita el retiro de la solicitud de aprehensión de la referencia, por lo cual el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: ACEPTASE el retiro del presente trámite DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN MUEBLE, propuesta por BANCO DAVIVIENDA S.A. actuando con mediación de apoderada judicial, en contra de ANA MARIA LOPEZ PAREJA.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, previa cancelación de su radicación y demás constancias pertinentes. ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

EIz.

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5208cfa63b2eabfc0acc51ec16e8d4be85d74b3c2749a34dad0e11a07ddfd55a**

Documento generado en 08/10/2022 09:49:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>